



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES



RECIBIDO
08 OCT 2024

HORA 9:32h
ANEXO
RECIBE Coiby Castillo

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

DIPUTADO ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto exhortar al titular de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria,, a fin de que a la brevedad atienda los casos de fugas de aguas negras en la ciudad, en virtud de que representan una grave afectación a la salud pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Asociación Médica Mundial, debemos entender la salud pública como el cuidado y la promoción de la salud aplicados a toda la población o a un grupo preciso de la población.

Aún cuando la salud pública no necesariamente implica directamente la oferta de atención médica a las personas, si conlleva la implementación de políticas públicas



efectivas que tengan por objeto el mayor grado de bienestar de la población, estrategias que los gobiernos tiene el deber de implementar para procurar y mejorar el nivel de bienestar físico de todos los habitantes de un territorio.

Entre dichas acciones, se contemplan aquellas tendientes a la prevención de enfermedades, políticas dirigidas a proteger, promover y recuperar la salud de las personas del territorio o región, tanto en el ámbito individual como en el colectivo y mediante acciones sanitarias, sectoriales y transversales.

En ese sentido, dos de los aspectos principales que en materia de salud pública que deben ser atendidos por los gobiernos, son los relacionados con el control del sistema sanitario y la atención del medio ambiente.

Cuando hablamos de un sistema sanitario, particularmente, hacemos referencia a un adecuado sistema de manejo de los desechos humanos, mientras que cuando hacemos referencia a la atención al medio ambiente, hablamos de todas aquellas acciones que tienen por objeto reducir al máximo cualquier nivel de contaminación existente.

Sin duda alguna, estos dos factores son imprescindibles para que todas las personas puedan gozar de los mejores niveles de salud y bienestar posibles.

En ese orden de ideas, es preciso señalar que en nuestro Estado, compete a las autoridades municipales la atención del tema relacionado con drenaje sanitario, particularmente a las Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios.



Desgraciadamente, aún y cuando esta obligación se encuentra delegada y regulada tanto en la Constitución, el Código Municipal y otros cuerpos normativos de nuestro Estado, la realidad es que, actualmente, el sistema de drenaje público de muchos municipios no funciona de la mejor manera.

Particularmente, hago referencia al municipio de Victoria, la capital del Estado; y es que una de las demandas más sentidas por parte de las familias de Victoria dirigidas a los legisladores de Acción Nacional, son precisamente que en diversas colonias de la ciudad desde hace más de 3 meses existen fugas importantes de aguas negras.

Esta situación, sin duda alguna, representa un grave problema de salud pública y contaminación; pues, con independencia de los olores nauseabundos que provoca, hay una gran cantidad de desechos humanos y agua contaminada estancados por las calles.

Por si esto fuera poco, algunas de estas fugas se encuentran en las inmediaciones de escuelas y centros de salud. Lo cual, agrava una problemática que ya por si misma es alarmante.

Al respecto podemos mencionar que, en nuestro país existe una Norma Oficial Mexicana encargada de regular las especificaciones técnicas relativas a los sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario, sobre su hermeticidad, y especificaciones y métodos de prueba, por lo que estamos seguros que estos servicios públicos deben mantener un estándar objetivo mínimo de calidad.



Razón por la cual, se estima necesario hacer un llamado al titular de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria, para que tome cartas en el asunto y se resuelva esta problemática a la brevedad.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al titular de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, a fin de que a la brevedad atienda los casos de fugas de aguas negras en la ciudad, en virtud de que representan una grave afectación a la salud pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.

TERCERO.- La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria deberá rendir un informe en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles a partir



de la recepción del presente, en el cual comunique las acciones a implementar derivadas del Punto de Acuerdo que nos ocupa y el tiempo en el que deberán instrumentarse.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 08 del mes de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA